

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 091-10, celebrada el lunes 06 de diciembre de 2010, al ser las 11:20 a.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente  
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria  
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora  
Licda. Mayra González León, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

***AUSENTE CON EXCUSA:***

Licda. Mireya Jiménez Guerra, por razones de salud

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Licda. Marianela Navarro Romero, Sub-Auditora General  
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i.  
Lic. Berny Vargas Roldán, Asesor Jurídico General  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:***

El señor Presidente Ejecutivo, da lectura del orden del día y lo somete a votación, con la solicitud de trasladar el punto 2 de Lectura de correspondencia, al punto 3, y el de Asuntos Presidencia Ejecutiva, al punto 4.

Las señoras y señores Directores por unanimidad manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:***

***2.1. PRESENTACIÓN DEL AREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUNTARENAS, REFERENTE A LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS Y DEL PROGRAMA AVANCEMOS:***

El Dr. Fernando Marín solicita el ingreso a la Sala de Sesiones del Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, Licda. Teresa Guzmán, y Lic. Wilbert Ruiz, funcionarios del

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Teresa Guzmán manifiesta que en el día de hoy se presentan a la sesión del Consejo Directivo, con el fin de dar a conocer, tanto la experiencia del Programa Avancemos como la atención de la Gerencia Regional en la emergencia de Parrita, con los recursos con que cuenta la Institución y de esa manera demostrar que las cosas se pueden hacer.

El Lic. Wilberth Ruíz inicia la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente acta, referente al Programa Avancemos.

La Licda. Teresa Guzmán amplía la presentación explicando, que se trabaja en dos momentos, con el estudiante revisando la ficha, y si cuenta con ésta se le envían al padre de familia los documentos, y éste se presenta a la oficina a firmar el convenio o contrato requerido.

Sobre el seguimiento lo que se practica, es elaborar un oficio a los Directores de los colegios, y se les adjunta la lista de los becados de cada centro educativo, y en un término de quince días deben de responder si los alumnos están estudiando o no, sobre lo cual devuelven a la Gerencia Regional la respuesta con la información solicitada. Por otra parte, se les devuelve los resultados a los centros educativos.

A medio año se realiza un seminario con los Directores, y se les indica el resultado de acuerdo a la lista de becados enviada, y se les indica el trabajo a realizar.

Informa que existen aproximadamente 200 estudiantes que desertaron de los colegios, y no era porque no tenían beca, si no por el problema del sistema educativo. Por esa razón se está haciendo un plan piloto en Quepos y Parrita, retomando la experiencia de los colegios que no se dio la deserción, así como de los que si se dio.

Señala que las razones por las que no se dio deserción en algunos centros educativos, fue porque se retomaron experiencias positivas, para mantener a los estudiantes dentro de las aulas.

Por último menciona el valor agregado con que cuenta el Programa Avancemos, tomando en cuenta que en muchos lugares no se ha instalado INTERNED, razón por la que concertó una audiencia con el Director Regional del ICE en Puntarenas, y le expresó la necesidad de que esa institución lleve el servicio a fin de que el IMAS ejecute el Programa Avancemos a esos lugares. Lo anterior, dio como resultado que varios colegios que no contaban con ese servicio, se equiparon con sus aulas de cómputo, lo cual significa un valor agregado.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

Por otra parte, es importante ver en Avancemos como funcionarios de otras instituciones del Sector Agropecuario, reciben la enseñanza por parte de la Gerencia, igualmente de qué manera se presentan los proyectos a la Institución, en conjunto con el Programa, porque si no se encontraría una gran ausencia.

Un aspecto importante, es que no se requiere de la luz eléctrica para atender el Programa, porque en muchas ocasiones no había sistema, ni tampoco fluido eléctrico, y la oficina elabora una boleta y se le decía a los estudiantes que indicaron todos sus datos y luego cuando ya contaban con el sistema revisaban la información.

En cuanto a los estudiantes becados informa, que se cuenta con casi el 95% de los estudiantes becados, por ejemplo, en la emergencia de Parrita, específicamente en los centros educativos, entre ellos los colegios de Parrita y los de Las Islas, lugar donde no hay *INTERNED*, existe el 100% de estudiantes becados.

Comenta que se puede observar tres cosas importantes. En primer lugar, con los recursos con que se cuenta; se puede laborar muy fácilmente, si existe una actitud positiva, no tienen que haber obstáculos que no se puedan superar.

También tiene que haber una excelente coordinación y la comunicación no al centro educativo, sino a la provincia de Puntarenas, a las organizaciones de base, al sector agropecuario.

Opina que el Programa Avancemos llegó al IMAS para quedarse, porque las cosas se hacen sencillas y naturalmente, sin la necesidad de muchos recursos y de personas, si no que lo que se requiere es una actitud muy positiva.

Menciona que la Gerencia Regional está haciendo una propuesta a la Subgerencia de Desarrollo Social y quieren dar las gracias a la Dirección Superior que está dando el apoyo, así como la unidad de Informática, que ha hecho que no estén solos.

Comenta asimismo, que les han colaborado con computadoras del Consejo Directivo y de otras Unidades, debido a la necesidad de continuar trabajando.

La Licda. Rose Mary Ruiz interviene para manifestar la complacencia y la felicitación al Área Regional de Puntarenas, quienes siempre han trabajado a la vanguardia de la labor del IMAS, en lo regional y en lo local.

Menciona que agradece la manera de cómo se trabaja en la comunidad de Las Islas y en la Comunidad de Cabuya. También le parece muy importante la presentación realizada, en razón

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

que está basada en valores humanos, en compromiso, y en responsabilidad compartida, lo cual se debe de destacar debido a que el IMAS es una Institución que debe de trabajar con base a esos valores, porque de lo contrario; no se podría hacer la tarea de coadyuvar en los procesos de superación a la pobreza.

El otro aspecto que es sumamente importante, es que se presenta una metodología sencilla, humana para uno de los programas más importantes, que el IMAS ha tenido que enfrentar y que se trata del Programa Avancemos y que va dirigido a la juventud que desertaba de los colegios a medio año, y solamente la educación permite cambiar las estructuras de la pobreza que se reproduce.

Reitera que es un programa estrella. Comenta que a solicitud del señor Presidente y el Consejo Directivo, le solicitaron que los representara en un evento a realizarse en Brasil, sobre Políticas Multisectoriales para generación de ingresos en comunidades vulnerables.

Menciona que los países lo que están luchando por alcanzar es formular, programas de trasferencias con corresponsabilidades, y como esos programas son la punta de lanza para superar la pobreza y están ubicados en las instituciones que tienen a cargo el tema de la pobreza.

Comenta que el IMAS tiene 15 años de tener el Programa Mujeres de Hogar, basado en transferencias, corresponsabilidades de las mujeres, el Programa de Madre Adolescente, Ideas Productivas, etc.

Manifiesta que personalmente se sintió orgullosa de ser costarricense, realizó intervenciones la mayor parte de las veces con humildad, pero sabiendo en su interior, de que el IMAS estaba muy delante de lo que se estaba discutiendo.

Resume diciendo que el camino que la Institución está siguiendo, lo están iniciando en otros países con grandes dificultades, y lo que quiere reforzar es que el Programa Avancemos es una punta de lanza para la superación de la pobreza y la atención integral de la familia no lo puede dejar de lado. Asimismo, aprovecha para preguntar de qué manera hacen para incorporar a los estudiantes de los proyectos de Ideas Productivas y los del Sector Agropecuario.

El Lic. Wilberth Ruíz responde a las consultas anteriores explicando, que cuando se coordina con el sector agropecuario, ya sea para el Programa de Granos Básicos, o Ideas Productivas Individuales, como se ha venido trabajando con los funcionarios de otras instituciones, se les solicita la lista de requisitos, y entre esta se les solicita; que si hay estudiantes incluyan lo que corresponde a Avancemos para de una vez incluirlos de una vez, realizando el trámite de la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

Idea Productiva conjuntamente con la de Avancemos, lo cual permite abarcar personas, que por alguna razón en ese momento no se ha atendido.

Igualmente, el mismo procedimiento funciona también en Mejoramiento de Vivienda. También existe otro valor agregado, en el caso que el joven está recibiendo la beca, se le solicita la constancia de matrícula para adjuntar como parte del seguimiento, lo que permite dos cosas: Que el padre de familia reciba la idea productiva, y si hay estudiantes, va a recibir la beca de Avancemos, y si ya la están recibiendo tener los controles respectivos en el expediente.

La Licda. Isabel Muñoz se une a las palabras de la Licda. Rose Mary Ruíz, debido a que siempre le ha llamado la atención el Área Regional de Puntarenas, porque es testigo del esfuerzo que realizan en comunicación, y de cómo se las agencian para tener el talento y la inteligencia de saber que van hacer por ejemplo, rótulos, mantas etc., lo que viene a ser parte de la labor de ejecución que desarrollan.

Agrega que le llama la atención, la labor sencilla porque han podido llegar más allá, contando con únicamente deseos y actitud, que produce el desarrollo del talento, que lo llevan a cabo más allá de sus capacidades, sin tener que llegar a cobrar horas extras, si no que se ponen de acuerdo tomando en cuenta la parte humana, lo cual es mucho más negociable y ejecutivo.

También quiere compartir en el sentido, de que personalmente está de acuerdo en que el Programa Avancemos, llegó al IMAS para quedarse y se va a quedar en la Institución, ojala de la manera en que lo hace la Gerencia Regional de Puntarenas.

Manifiesta el deseo de que el personal de la Gerencia Regional, tenga muchos años de vida, y que jamás desistan de tener ese amor; por los seres humanos y los más necesitados.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que este es un día, para desear a los funcionarios del Área Regional de Puntarenas, una muy buena bienvenida, ya que los éxitos de esa Gerencia también son de la Institución y por ende del Consejo Directivo.

Comenta que conoce muy bien, esta metodología que están usando a través de otros funcionarios que están llegando en ciertos momentos a la Gerencia. Cree que se cuenta con el 65% del presupuesto para el año 2011, de inversión social destinados a familia, que representa más o menos un 60% del presupuesto dedicado al Programa Avancemos, que es un proyecto extraordinario, por lo que no se puede permitir, que por no saber una metodología se pueda ir a otras instituciones, donde no tienen la capacidad para atender, lo se denomina como pobreza y pobreza extrema, que por Ley le corresponde al IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

Agrega que el Programa Avancemos está dirigido a las familias pobres y es de gran importancia para el combate a la pobreza, y de ahí lo esencial, que el IMAS continúe pensando que Avancemos llegó, no como un proyecto piloto, si no que se arraigó para quedarse, y será motivo de gran trascendencia.

Menciona, que a veces se preguntan qué es ser pobre, sobre lo cual responde, que las familias en condiciones de pobreza presentan carencias de dos tipos: Materiales, que representa la insatisfacción de necesidades básicas, alimentación y vivienda con solamente dos aposentos, lo cual produce un hacinamiento muy grande, y si hay dinero, pregunta porqué no ayudar a que se construya un cuartito más, lo cual resolvería un problema enorme desde el punto de vista social.

La otra carencia se trata de los enseres del hogar, porque a veces llegan a realizar un estudio y se encuentran que hay una refrigeradora, e inclusive un televisor, y lo que se dice es que no es pobre.

Por lo que se pregunta, si es que es un privilegio que no se descomponga la carne; solamente a las personas que tienen dinero. Manifiesta que se debe de ayudar en ese aspecto, porque la pobreza es carencia de asuntos materiales y no materiales, ausencia de destrezas y de aptitudes y si se trabaja por parte de la Institución, de una manera positiva, las personas se vuelven positivas, resultando en padres de familia positivos.

Agrega además, que ser pobre es casi no sentirse, es no saber, es encontrarse todavía en el año 2010, con padres de familia analfabetas por falta de estudios, y la vida los va dejando en esa forma.

Manifiesta que la pobreza no es hereditaria, y la herramienta fundamental que puede dar el IMAS es para que los hijos de padres que son muy pobres, puedan continuar estudiando y que salgan de las universidades etc.

Opina que se debe de tener cuidado, porque a veces al IMAS y lo dice con conocimiento de causa, puede llegar una persona a solicitar una ayuda bien presentada, inclusive con una camisa Tomy, y como funcionarios pueden opinar que no necesitan, pregunta quién será el que está apadrinando a ese estudiante para que pueda llegar a una universidad bien presentado y mejor alimentado.

Existen muchas familias de hombres o mujeres que están apoyando a gente muy pobre, y dentro del contexto de pobreza, por lo que cree que hoy es un día propicio para felicitarlos por esta metodología y que a este Consejo Directivo, no le tiemble la mano, para que un programa de esta magnitud, no se tenga que decir que se transfieran tantos millones al Ministerio de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

Educación, sabiendo que existe otra forma que es coordinando con el MEP. Como su persona, ha sido educadora y Directora Regional, sabe que significa la Coordinación Interinstitucional, sobre todo cuando hay pobreza. Por otra parte, les felicita por la metodología que están aplicando y que Dios les bendiga.

El Lic. Jorge Vargas recuerda que hace un año presentaron la propuesta ante el Consejo Directivo de este desafío y le complace que se ha cubierto. Con respecto a la encuesta nacional de hogares, donde Costa Rica no cedió significativamente en términos de la pobreza, piensa que esto tiene explicaciones con lo que ustedes hacen y con lo que apoya este Consejo Directivo, el programa Avancemos está demostrado que junto con las pensiones no contributivas, fueron esenciales en la estrategia que se planteó en la administración pasada para confrontar la crisis.

En su oportunidad habló de dos escudos, uno en el ámbito económico y financiero y el otro en el ámbito social era IMAS, era nuestra posición que no fue oficializada, como a través de Avancemos se puede evitar que hubiese caído Costa Rica en los índices de pobreza que aparece en países como Estados Unidos que nos supera en pobreza, pero nuestro país está en índices mucho menores.

Le parece fundamental que tal como hicieron una experiencia piloto exitosa, en el modelo de intervención está debe ser aplicada a la mayoría y recoge la propuesta planteada, porque se ha planteado y se ha dado en todo el trayecto del año, que esto sea adoptado y asimilados por las otras Gerencias Regionales, por lo que pregunta al señor Subgerente de Desarrollo Social, si esto realmente se está haciendo, porque en estos momentos si no se ha logrado modificar el sistema de trabajo descentralizado a los colegios, comunicación con las familias y estudiantes, se va a producir la misma situación que pasó en enero del año en curso las largas filas en el IMAS, en caso de no ser así propone un plan de contingencia en estos momentos, que si no se ha logrado adoptar esto a nivel de las otras Gerencias Regionales, se fije una pauta de trabajo, un plan de contingencia donde todo el personal de la Institución en todo lo que queda del presente año y principio del próximo se coloque a trabajar hacia las familias y no esperar que se hagan esas fijaciones, esto lo hace como una propuesta positiva recogiendo el esfuerzo ustedes y como una medida preventiva, porque el efecto e impacto que se presentó de las fijaciones al principio de año fue negativo para la imagen del IMAS.

Piensa que si no se tiene esto previsto a nivel país a todas las oficinas y si no se articula un plan de contingencia que lo haga como una pauta de trabajo extraordinario para las otras familias, tendría la Institución dificultades a principio del próximo año, por eso se debe preparar a inicios de diciembre del presente año, para que no se repita el escenario que se vivió a principio de este año.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

El señor Presidente pregunta a la Licda. Teresa Guzmán ¿qué documentos pide la Gerencia Regional a las familias?

La Licda. Teresa Guzmán señala que nos le gusta llenar los archivos de documentos, en realidad no tienen problemas con puntaje siempre que la familia pueda justificarlos, para eso existe el informe técnico, si la persona aparece en el sistema se sacan dos documentos importantes, el SABEN toda la ayuda que han tenido, piensa que si han tenido ayuda no es necesario pedirles los mismos documentos, por eso solamente se les pide la constancia de salario y de estudios y un recibo para verificar la dirección y si requiere otro documento como una constancia de nacimiento porque nació otro niño lo saca del sistema, revisa la condición de las propiedades de la familia, bienes, muebles e inmuebles, si tiene un carro la familia no le dan la ayuda, de esa manera no trabaja, se ubica en la comunidad, si ese carro lo necesita para trabajar porque vive en un área rural lo necesita, les pide que lo justifique con un documento del uso del vehículo y a la vez se le pide que firme una declaración jurada de ingresos, no puede faltar a la verdad y en algunos casos se va a verificar.

Agrega que en realidad los documentos son mínimos, según lo indica la Ley 8220 de Simplificación de Tramite, en caso de no tener documentos algunos los busca del sistema como constancias de nacimiento, a los padres de familia los ve una vez al año y los resultados de asistencia se los pide al colegio.

Considera que Avancemos es el espacio que les permite integrar a nuestra población a procesos socio productivos, tener los jóvenes en las aulas le permite bajar el asistencialismo, porque estudiando pasa a las universidades y llega a tener un buen empleo. Señala que si integra a la población de extrema pobreza a la educación, los estudiantes tienen que estar dentro de las aulas, pero se le debe ayudar con la beca, en primer lugar se les ayuda con Avancemos pero los otros componentes continúan.

El señor Presidente reitera la felicitación a la Gerencia Regional de Puntarenas, desde la primera reunión les dijo a las demás regionales que dentro del IMAS casi la respuesta de todos los problemas tenían una solución en la misma Institución, porque prácticamente todos los problemas que se planeaban en esa reunión, algo a lo interno se estaba haciendo diferente, la mayoría en esta Gerencia Regional.

Con respecto al programa Avancemos se ha venido avanzando con el Ministerio de Educación en un plan que se espera que llegue al 50% o 60% de los colegio el próximo año, se hizo un taller para que la Licda. Teresa Guzmán con el fin de que lo apliquen las demás Gerencias regionales, para socializar con el resto de Gerencia Regionales, la idea es que esta metodología se pueda aplicar en todos los colegios en un plazo de año y medio, con algunas modificaciones, primero se le debe dar una responsabilidad al Comité Institucional que va



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

estar formado en todos los Centros Educativos, para asegurar que estén trabajando se les va a exigir que haga el trabajo que le corresponde y no sustituyéndolo, en este curso lectivo se va a enviar un listado a esos comités que van a estar formados por el Director, Orientadores y Profesores que conocen la situación, para que revisen el listado de becados de Avancemos y anoten cuales no deberían estar recibiendo la beca y cuales no, porque se han presentado muchas quejas, para que luego el IMAS profundice en el estudio y garantizar con una resolución técnica, lo importante es escucharlos para que después no se diga que la Institución está procediendo de manera muy lateral.

El programa Avancemos no es universal ni está llamado a serlo, casi se ha cubierto el 50% de la matrícula en secundaria, tampoco se pretende dar esa transferencia a todos los estudiantes, tiene que haber esa responsabilidad. Se espera que esta metodología se generalice, pero se tiene que dejar la puerta abierta para aquellas personas que no están en la lista de los que refieren se pueda atender.

El otro paso que se va a dar es con el propósito de que a corto plazo no se tenga que volver a pedir certificaciones de estudio, mediante el acceso a internet que no solo se reporte la matrícula, sino que también se haga una lista de los que no asisten o se cambiaron de colegio y los que recomienda para la beca que aparezca la respectiva firma del estudiante en el documento que remiten, con eso se evitaría pedir una constancia de estudio.

Por otra parte, se están repartiendo computadoras para este proceso con las Datacard, para que otras Gerencias Regionales puedan trabajar más ágil, piensa que cada persona ejecutor debería tener una computadora portátil y que para el próximo año se va a avanzar en la desconcentración del programa.

La Licda. Teresa Guzman continua con la presentación, que forma parte integral del acta.

La Licda. María Eugenia Badilla reitera la felicitación a los funcionarios de Puntarenas y agrega que el señor Orlando Solano, también ha contribuido con dicha Gerencia Regional, ha realizado una labor extraordinaria tanto en esta emergencia como en el programa Avancemos. Asimismo considera esta labor se puede hacer en otras Gerencias Regionales.

La Licda. Rose Mary Ruiz señala que cuando se dice que los estudiantes de Avancemos colaboraron con la Regional, le recuerda el programa que anteriormente tenía el IMAS denominado "Brazos Mente", en el cual las Gerencias Regionales abrían un programa de estudiantes con alto nivel académico de las universidades con escasos recursos económicos, se le daba una especie de transferencia cambio de trabajo en los grupos de Ideas Productivas en las comunidades, luego este programa se paso a FONABE y murió.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

Considera que Avancemos es muy importante, para los estudiantes y las comunidades donde están esos estudiantes.

El señor Presidente agradece la presentación y a la vez se retiran de la sala de sesiones los invitados.

***2.2. ANÁLISIS DE LA “TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA PARA EL AÑO 2011”, SEGÚN OFICIO SGDS-1931-11-2010:***

El Lic. Juan Carlo Dengo solicita la anuencia de las y los señores Directores para que autoricen el ingreso de los siguientes funcionarios: Anabelle Hernández, Coordinadora de Instituciones de Bienestar Social, Olga Sonia Vargas, Coordinadora del Avancemos y Rosibel Herrera, para que procedan con la exposición del presente punto.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones las invitadas.

La Licda. Olga Sonia Vargas inicia la presentación de la propuesta de la Tabla de Límites de la Autoridad Financiera año 2011, que forma parte integral del acta.

Continúa la Licda. Anabelle Hernández con la presentación de dicha Tabla.

La Licda. Olga Sonia Vargas presenta lo correspondiente al proceso individual o atención a las familias, que forma parte integral del acta.

La Licda. Anabelle Hernández expone la definición de los montos grupales en dicha tabla.

El Lic. Jorge Vargas entiende que los límites se fijan para los profesionales que tienen la potestad de otorgar beneficios y por tanto es lógico que este Consejo Directivo resuelva asignar esos límites contra una recomendación de la Subgerencia de Desarrollo Social. Señala que ni el Consejo Directivo, Presidente Ejecutivo, Gerente General y el Subgerente de Desarrollo Social, son profesionales con competencia para otorgar beneficios, y quiere que se analice en toda su fuerza, no son funcionarios competentes para otorgar beneficios, porque eso es propio del personal que está bajo la responsabilidad de la Subgerencia de Desarrollo Social, que son los que con base en una situación específica llames diagnóstico, que es una combinación de FIS y el criterio profesional otorgan el beneficio, este Consejo Directivo no otorga beneficios, ni la Gerencia General y Subgerencia de Desarrollo Social, porque tienen funciones y responsabilidades diferentes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

Piensa que Anabelle Hernández tiene que asumir responsabilidades contra lo que la Subgerencia le proponga a este Consejo Directivo, la Comisión puede proponerle a la Subgerencia, pero ésta no puede que ellas propongan porque son parte interesada, ella tiene que asignar beneficios a las IBS. El ámbito que maneja este reglamento es fundamentalmente personal que ejecuta y asigna beneficios de acuerdo al criterio de competencia profesional.

Cuando se asigna para aprobar sobre ¢80.000.000 sobre qué criterio, el Consejo Directivo no es una entidad competente para asignar beneficios, eso es propio de los profesionales en tanto no se cambie el modelo de intervención, los profesionales que tienen potestad para asignar beneficios en el IMAS son: Trabajadores Sociales, Coordinadores de Unidades de Desarrollo Local y las Gerencias Regionales y la Instituciones de Bienestar Social. Si este Consejo Directivo quiere decidir sea hasta las Gerentes Regionales y lateralmente lo que tiene que ver con las Instituciones de Bienestar Social.

Por otra parte, se hace no por componentes programáticos sino por líneas de beneficios, esa tendencia que presentan abarcando montos totalizantes, no tienen efectos prácticos, porque hasta el momento recuerda que para Avancemos se tiene un disponible por familia. Es la capacidad que tiene un profesional acreditado en el sistema IMAS para otorgar beneficios en las siguientes líneas: Avancemos, Bienestar de la Familia, Emergencias, Ideas Productivas, en realidad no entendió desde el principio la propuesta, porque es relación con beneficios, la referencia de los componentes programáticos es una referencia y la justificación está un poco lateral.

Sugiere que se resuelva capacidad por beneficios, si creen que hubo demasiada potestad en el 2010, por línea de beneficio se puede rebajar según la propuesta, pero que no se incluye en un global que no tiene explicación ni operatividad. Otra preocupación es que están sacando al Consejo Directivo, en la marcha de esta Institución, los ponen a resolver sobre ¢80.000.000 y actualmente se hace sobre ¢25.000.000, no pueden desaparecer al Consejo Directivo en la praxis, en la operación institucional, actualmente se presentan al Consejo proyectos sobre ¢25.000.000 y ahora quieren que se haga sobre ¢80.000.000, no entiende, esta institución es viva y este Órgano Colegiado está presente para apoyarlos y para decidir restándole riesgo y responsabilidad a ustedes, porque al asumir este Consejo la firma de los convenios asume la responsabilidad y analizan con mucho cuidado cada acuerdo y convenio.

Considera que la propuesta global esta mal planteada, y los que están acreditados para otorgar beneficios en el IMAS son los profesionales competentes de acuerdo al sistema, esto llega hasta las Gerentes Regionales.

Al Lic. Berny Vargas le parece el concepto de Dirección Superior está a lo interno de la Institución no solo el Presidente Ejecutivo, de manera que alcanza la Subgerencias. En cuanto

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

al tema de la persona que ha sido nombrado en puestos de Subgerencia, Gerencia y Presidencia Ejecutiva no tengan las cualidades para aprobar, tal vez dentro del perfil profesional pueda decirse que un abogado quizás no haya recibido la formación académica para hacer un análisis a nivel de un informe social. No obstante, en la normativa interna en el Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, en el artículo 7, que establece: “Serán competentes recomendar y aprobar oportunamente beneficios los siguientes funcionario: Consejo Directivo, Dirección Superior, el o la Gerente Regional..” y mas abajo aparecen los mismos profesionales que el Lic. Jorge Varga ha mencionado.

La normativa interna nos lleva a pensar que el Consejo Directivo está legitimado para aprobar, aclara que hay algunos proyectos como los de infraestructura que puedan sobre pasar los ¢80.000.000, que constituyen actos administrativos compuestos que se fundamentan en un expediente en documentación que se va instrumentalizando, ya sea en el Área Regional respectiva o la Unidad de Instituciones de Bienestar Social, esa debilidad que tal vez académicamente no puedan tener funcionario de la Dirección Superior o miembros del Consejo Directivo, se ve solventada con el respaldo documental que se lleva a cabo en el expediente y todo conlleva a una recomendación de las instancia que técnica y académicamente si tienen las condiciones para emisión de algún beneficio.

Siendo de esa manera resume que la Tabla de Limites como parte dentro del marco normativo institucional, establece estas consideraciones, que las personas que no tienen esa formación van a poder apoyarse en el respaldo documental.

Agrega que el Consejo Directivo, la Dirección Superior comprendía hasta las Subgerencias, si están legitimadas para aprobar beneficios.

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que las compañeras que están realizando la presentación de la Tabla de Límites, pertenecen a la Unidad Técnica, es una propuesta de la Subgerencia, la cual personalmente está avalando y asumiendo, precisamente le ha pedido que le colaboren precisamente por la desperticia que cada una de ellas tiene en la misma línea.

En relación con lo establece en los niveles de aprobación, la Tabla de Limites responde a los niveles máximos de aprobación que tiene cada uno de los funcionarios, en el artículo 7 se establece a quienes les compete los diferentes niveles de aprobación, no obstante, aprueba beneficios tanto en la parte individual cuando superan, en el caso de Bienestar Familiar los ¢800.000, es decir, cuando los Gerentes Regionales no pueden aprobar porque tiene un límite, se lo trasladan a su persona debidamente documentado para darle la aprobación final.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

Esto es una propuesta, responde a lo que establece el Reglamento para la prestación de Servicios y Beneficios y aun acuerdo que este Consejo Directivo había tomado años atrás, en estos momentos lo que se hace es una propuesta de acuerdo a la oferta programática que va a tener el IMAS y al POI que se aprobó por este Consejo para el año 2011, se reduce en su oferta, si bien es cierto se presenta a nivel de componente tal como establece el reglamento, le corresponde a la Subgerencia, hacer la segregación a nivel de beneficio, para lograr los niveles de aprobación.

Tal como se indicó anteriormente que parece que en la parte individual están bajando y en la grupal aumentando, explica que esto representa una situación de un poco de idiosincrasia de los mismos profesionales ejecutores, que a la hora de analizar en el 2010 puede darse una aprobación hasta ¢4.600.000 en la realidad no responde a eso, más bien obedece a que cada día quieren aprobar menos, quizás por obviar un poco los niveles de responsabilidad que esto conlleva y trasladar esa responsabilidad al superior inmediato a quién le corresponde.

Se hace una propuesta con la idea de articular y dar un beneficio integrado a la familia, respondiendo lo que está administración tiene programado y enfocado a aquellos sectores debidamente seleccionados como cantones o sectores prioritarios, eso en la parte individual. Lo importante que hacer una combinación de beneficios, no se trata por funcionarios sino de familia, de manera tal que si una familia tiene carencias en diferentes beneficios, se puede trasladar la aprobación de ese al superior inmediato ya sea de Profesional Ejecutor pasar a Coordinador y este a Gerente y en última instancia llegar a la Dirección Superior en este caso sería a su persona, en la parte individual.

En cuanto a la parte grupal se ha hecho un análisis tomando en consideración los 71 proyectos que fueron aprobados en el POI 2011 y Presupuesto, tal vez no aparecen la totalidad de los proyectos o es un número de proyectos un poco reducidos, los cuales vienen a representar un 57% de lo que corresponde a la parte meramente económica, que estaría en este momento la Institución otorgando a las diferentes organizaciones, de manera tal, que no es que se está tratando que los convenios no sean del conocimiento del Consejo Directivo, si no que lo que se quiere lograr es agilizar y viendo un poco la realidad existente.

Señala que en este momento el monto de ¢80.000.000.00 pareciera que fueran muchos recursos, pero a la vez parece ser poco para algunos proyectos, que oscilan entre ¢100 y ¢200.000.000.00, dada la situación, responsabilidad que caería en su persona, como parte de la Dirección Superior, si lo tienen a bien aprobar, si no estarían en la mejor disposición de hacer los ajustes en cuanto al monto que así se requiera.

Reitera que lo anterior, responde a lo que es análisis que se ha realizado a lo que corresponde a ejecución, el tema de metas que es una preocupación, porque se ha dado por gastar el recurso

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

dejando las metas de lado, lo cual ha afectado y repercute también en los informes que se deben de brindar a las diferentes entidades.

Manifiesta que están en la mejor disposición de hacer los ajustes que así se requiera, no obstante, menciona que están en la recta final del año, y es importante aprobar la tabla de límites a efecto de que esté lista a principios de año y hacer la publicación que corresponde.

La Licda. María Eugenia Badilla cree que la explicación brindada por las compañeras, como es costumbre, son muy claras en la forma en que la realizan, sin embargo, quiere manifestar que cuando se dicen las cosas con claridad, por ejemplo, que Enrique, o otra persona es excelente, sugiere que el análisis que se realice, se vea desde un corte institucional, y no pensando en personas, porque hoy están unas y mañana están otras, si no que se debe de pensar en la Institución, y en el caso del Consejo Directivo debe de cuidarse las espaldas.

Agrega que en el mes de noviembre que recientemente finalizó, el Consejo Directivo sesionó 11 veces, lo cual se hizo con mucho agrado, y están disponibles en el momento en que se les convoque a sesiones ordinarias o extraordinarias; para analizar los temas que así se requieran. Aclara, que no se presentan al Consejo Directivo a entorpecer ninguna labor, simplemente es para que sea más ágil y más transparente y que se sientan satisfechos.

Manifiesta que en el momento en que cualquiera de los que están presentes, y los que no lo están, crean que están dando un voto que no apoye a las personas, están equivocados.

Agrega que al oír al Lic. Jorge Vargas, piensa que es un cambio diferente, y no porque las cosas se han venido haciendo de tal manera, siempre se tengan que hacer, es más fácil y quedan más contentos y están motivados con el trabajo que realizan a familias a instituciones y a grandes proyectos, cree que no debe de interesar mucho el pensar solamente en los monto, si no para conocer que está pasando, porque pueda ser que sea un cambio.

Reitera que con la tabla de límites, el día de hoy, no se está apoyando a personas, sino que lo que se está pensando es lo mejor para la institución.

La Licda. Rose Mary Ruiz en relación con el tema que los ocupa, piensa que si existen diferentes niveles de aprobación, una cosa es el nivel de ejecución, coordinación en la localidad, gerencial a nivel del Área Regional, Subgerencia de Desarrollo Social y el nivel del Consejo Directivo, y que tienen que ver con la importancia y trascendencia de los proyectos y con el dinero que va aunado a determinada aprobación.

Opina que aunque no cuenten con el título de trabajador social, o planificador, si cuentan con el poder de decidir sobre montos suficientemente elevados; en acciones importantes que el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

IMAS va a realizar con la colaboración de otras organizaciones, o dirigido a las asociaciones de las comunidades etc.

Cree que hay diferentes niveles de aprobación que va diferido al impacto del proyecto, y a la cantidad de recursos, que la Institución está delegando, lo cual se realiza con base a dictámenes técnicos que vienen al Consejo Directivo, a la Gerente Regional, por lo que sí tienen responsabilidades de decisión sobre proyectos y montos.

Piensa que en lo que deben de ponerse de acuerdo, es en los montos que se van a aprobar, para cada uno de esos niveles; pensando en el impacto de los proyectos, la eficiencia social de la Institución y el compromiso que tiene el Consejo Directivo, de tomar parte en las decisiones de ciertos proyectos hasta cierto monto, que es para lo que se deben de poner de acuerdo.

Menciona que se hizo un análisis, basado en las estadísticas del año 2010, y el Consejo Directivo cuenta con un análisis político institucional, el cual pueda ser que coincida o no. En ese sentido, se deben de ver los montos, y cuáles son los que se consideran que son importantes y caminar hacia delante. Aclara que no es que estén presionados, si los convocan a otras citas van a estar presentes. Piensa que se deben de tomar las cosas, conociendo exactamente lo que se está aprobando, contando con el marco al que se han referido.

El Dr. Fernando Marín sugiere que se analice en primera instancia, los montos correspondientes a los grupales para de esa manera decidir; tomando en cuenta que actualmente el ejecutor no puede aprobar proyectos grupales.

Señala que primeramente se debe de ver, si existe consenso de si se va a autorizar en proyectos grupales al ejecutor de base.

Al ser la 1:55 p.m. el señor Presidente Ejecutivo declara un receso.

Al ser las 2:43 p.m. se reinicia la sesión.

El Dr. Fernando Marín indica que de acuerdo a los beneficios, que van a estar vigentes a partir del año 2011, el rubro de Bienestar Familiar, no son totalmente comparables, sin embargo, se tomó la partida máxima que podría ejecutar en el componente equivalente, cada uno de los funcionarios o instancias que están mencionadas en el documento.

En Bienestar Familiar el Profesional Ejecutivo estaba hasta ¢1.000.000 y se propone elevar a ¢1.800.000. Al Coordinador de la Unidad Local se propone subir a ¢2.000.000 antes tenía ¢1.500.000, al Gerente Regional ¢2.500.000 antes tenía ¢1.600.000 y el Subgerente de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

Desarrollo Social subirlo hasta ¢3.000.000 tenía ¢2.500.000 y más de ¢3.000.000 tiene que venir al Consejo Directivo.

En cuanto a Avancemos se deja igual, la propuesta es ¢960.000.000 al Profesional Ejecutor como máximo cuando en una familia hay varias becas combinadas, al Coordinador de la Unidad Local un ¢1.440.000, al Gerente Regional ¢1.800.000 y al Subgerente de Desarrollo Social ¢2.400.000.

En Ideas Productivas queda igual y en Mejoramiento de Vivienda se propone ¢1.800.000 para el Profesional Ejecutor, se mantiene igual al Coordinador de la Unidad Local ¢2.200.000, de igual forma para el Gerente Regional de ¢2.600.000 y a la vez propone que se otorgue a la Subgerencia de Desarrollo Social un límite de ¢4.000.000 para algunos casos especiales.

Aclara que se está agregando algo que no existía que son los montos máximos con beneficios combinados, se propone que el Profesional Ejecutor a pesar que se le incrementaron un poco los primeros límites de Bienestar Familiar y Emergencias, combinado no pueda pasar de ¢2.500.000 al año para la misma familia, al Coordinador de la Unidad Local que no pase de ¢3.500.000, el Gerente Regional de ¢4.500.000 y el Subgerente de Desarrollo de ¢6.000.000 combinado.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación lo anterior, para la Tabla para atención Individual.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda:

**ACUERDO CD 550-10**

Aprobar la **“TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA PARA EL AÑO 2011”**, para Atención Individual se autoriza ejecutar los beneficios de la siguiente manera:

**1.- EN BIENESTAR FAMILIAR:**

- a.- Profesional Ejecutor hasta ¢1.800.000.
- b.- Coordinador de la Unidad Local, hasta ¢2.000.000
- c.- Gerente Regional hasta ¢2.500.000
- d.- Subgerente de Desarrollo Social hasta ¢3.000.000



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

e.- Consejo Directivo, montos mayores a ¢3.000.000.

**2.- AVANCEMOS:**

a.- Profesional Ejecutor hasta ¢960.000.000 como máximo cuando en una familia hay varias becas combinadas.

b.- Coordinador de la Unidad Local hasta ¢1.440.000.

c.- Gerente Regional hasta ¢1.800.000

d.- Subgerente de Desarrollo Social hasta ¢2.400.000.

**3.- IDEAS PRODUCTIVAS Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA:**

a.- Profesional Ejecutor hasta ¢1.800.000

b.- Coordinador de la Unidad Local ¢2.200.000,

c.- Gerente Regional hasta ¢2.600.000

d.- Subgerencia de Desarrollo Social hasta un límite de ¢4.000.000, para algunos casos especiales.

Asimismo, se propone como montos máximos para beneficios combinados, para el Profesional Ejecutor: ¢2.500.000 al año, para la misma familia; al Coordinador de la Unidad Local: ¢3.500.000; Gerente Regional: ¢4.500.000; y Subgerente de Desarrollo: ¢6.000.000.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación lo referente a la Tabla Grupales.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda:

**ACUERDO CD 550A-10**

**POR TANTO,**

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

Aprobar la *“TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA PARA EL AÑO 2011”*, para Atención Grupal se autoriza ejecutar los beneficios de la siguiente manera:

- a.- Coordinador de la Unidad Local o Desarrollo hasta ¢5.000.000.
- b.- Gerente Regional hasta ¢20.000.000.
- c.- Subgerencia de Desarrollo hasta ¢50.000.000.
- d.- Consejo Directivo, montos superiores a ¢50.000.000.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones los compañeros invitados.

***2.3. ANÁLISIS DEL SEGUNDO ADDENDUM AL CONVENIO DE MUTUO (PRÉSTAMO) DE RECURSOS ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE TARRAZÚ (CACTA), PARA EL FOMENTO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE MICROEMPRESAS EN LA SUBREGIÓN DE LOS SANTOS, SEGÚN OFICIO SGDS-1953-12-10:***

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Roy Vargas, Coordinador Generación de Empleo.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Roy Vargas inicia la presentación mediante filminas que forma parte integral de la presente acta.

La Licda. Rose Mary Ruiz en relación con la presentación anterior, manifiesta que los temas que el Lic. Vargas ha tocado, son problemas de fondo, para lo cual se tendría que revisar qué es lo que se quiere hacer cuando se trasladan fondos a una entidad que va a ser microcrédito para población IMAS, qué es lo que se está persiguiendo y si se está logrando o no.

Por otra parte, otra preocupación que tiene es que se ayuda por parte del sistema nacional, con una vivienda, en razón de que económicamente no tiene la posibilidad de tenerla, se le da la vivienda, no sale de la pobreza, lo cual piensa que son asuntos de fondo.

A raíz de lo anterior, le quedan una serie de incógnitas, que se deben de revisar a nivel de este Órgano, que es el encargado de ver de qué manera se supera la pobreza del país.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

El Lic. Jorge Vargas interviene para indicar que esto es un caso al que se le ha dado seguimiento, en el trayecto de varios años, y está claro que no iba a ver nivel de cumplimiento por parte de ellos.

También entiende que este es un esfuerzo para recuperar ¢10.000.000.0 que originalmente estaba perdido, aclara que se está logrando en términos que ellos aceptan devolver ese dinero, pero eso no garantiza que se va a obtener el finiquito del resto.

Piensa que en términos prácticos este convenio, desde el punto de vista formal, abría que verificar el nivel de incumplimiento a la fecha del finiquito para tomar otras acciones, que pueden ser de carácter legal y que por ahora le parece que es una medida básicamente de recuperación.

El Lic. Roy Vargas responde que el convenio original como tal, no plantea cuál era el destino de los recursos, una vez que ocurriera el término de la vigencia del convenio.

Agrega que la ventaja con la que se cuenta, es que con el addendum está claro que los recursos son de la Institución, por lo que es potestad del Consejo Directivo, una vez que el convenio como tal termina en su fecha de vigencia, en el año 2011, y tomar la decisión sobre qué es lo que va a pasar con esos fondos.

Amplía diciendo, que todos los fondos locales que se están administrando, en cuanto a las debilidades que tenían los convenios, fueron corregidos por medio del addendum. Como parte de eso, existen unas evaluaciones que están pendientes de presentar ante el Consejo Directivo, para ver cuál va a ser el destino que se les va a dar a estos recursos, debido a que los convenios se están finiquitando.

En el caso de este fondo local, hay ¢18.000.000.0 que están colocados, la tasa de morosidad es bastante baja, las personas están pagando, pero si la organización no se siente capaz de colocar los otros ¢10.000.000.0, por lo que la posición es que se reintegren para poder dirigirlos a otros programas sociales. Aclara asimismo que los recursos si son de la institución, y una vez que el convenio termine; la organización tiene que reintegrar los fondos, intereses, etc.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 551-10***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

***POR TANTO,***

Se acuerda:

De conformidad con las recomendaciones emitidas en los oficios PGE 0160-10, PGE 0321-10, PGE 0326-10, AJ 1477-12-2010 y SGDS 1953-12-10, ***APROBAR EL SEGUNDO ADDENDUM AL CONVENIO DE MUTUO (PRESTAMO) DE RECURSOS ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE TARRAZU (CACTA) PARA EL FOMENTO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE MICROEMPRESAS EN LA SUB REGIÓN DE LOS SANTOS***, aprobado mediante acuerdo CD 579-06. A efecto que el CACTA reintegre la suma de ¢10.000.000 al IMAS del Fondo Local de Solidaridad administrado por dicha organización.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***2.4. ANÁLISIS AL ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL DE SAN JOSÉ DE TROJAS DE VALVERDE VEGA (ASOTROJAS), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE IDEAS PROYECTIVAS GRUPAL DENOMINADO “FONDO REVOLUTIVO DE CRÉDITO PARA LA DOTACIÓN DE CAPITAL DE TRABAJO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS ASOCIADAS A ASOTROJAS, SEGÚN OFICIO SGDS-1943-12-10:***

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que tiene una duda sobre la propuesta y es que se incluye una disposición que determina que se pueden financiar proyectos con el fondo adicional de los ¢50.000.000.0 por proyecto hasta \$6.000. Tiene observaciones al respecto, una de carácter legal en el sentido, de si el IMAS puede definir dólares, en este tipo de disposiciones formales, o se incorpora lo que se anota en el convenio y que es equivalente a, pero nunca hablar en términos de moneda, para obviar esta pequeña dificultad.

El Lic. Roy Vargas responde que es equivalente a \$6.000.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

**ACUERDO CD 552-10**

**POR TANTO,**

Se acuerda:

De conformidad con los oficios PGE 0321-10, AJ-1464-12-2010 y SG DS 1943-12-10, **APROBAR EL ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACION AGROINDUSTRIAL DE SAN JOSE DE TROJAS DE VALVERDE VEGA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE IDEA PRODUCTIVA GRUPAL DENOMINADO “FONDO REVOLUTIVO DE CRÉDITO PARA LA DOTACIÓN DE CAPITAL DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS ASOCIADAS A ASOTROJAS”, POR LA SUMA DE ₡50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE COLONES), ASÍ COMO EL INCREMENTO EQUIVALENTE EN LA SUMA DE SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS.**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

A continuación se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Roy Vargas.

**ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**

La Licda. Rose Mary Ruiz da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Informe de problemas del Disco Duro, en el Sistema de Grabaciones, en varias actas del Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

Los señores Directores lo dan por recibido y se determina sea conocido en el punto 4 de la agenda, correspondiente a Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

2- Nota de fecha 01 de diciembre de 2010, recibida mediante fax de la misma fecha, suscrita por la señora Elibeth Varela Fallas, Intendente Municipal del Consejo Municipal de Peñas Blancas, dirigida a los señores Directores, mediante la cual, solicita se analice la beca de FONABE, otorgada al joven Dayana Alexa Villalobos Ledezma, debido a que no aparece en los estados de cuenta del Banco.

El señor Presidente somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda:

***ACUERDO CD 553-10***

***POR TANTO,***

Se acuerda:

Trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social para que realice la investigación respectiva y de la respuesta, e inclusive aclare si es beca de Avancemos o FONABE, el oficio suscrito por la señora Elibeth Varela Fallas, Intendente Municipal de Concejo Municipal de Peñas Blancas, donde solicita se analice la ayuda que el IMAS de Becas de FONABE, le otorgo a la joven Dayana Alexa Villalobos Ledezma, la cual se indicó que se depositaría en el Banco Nacional a nombre de María Ledezma Matamoros, pero según documentación presentada se observa que a esta cuenta en todo el año no han recibido recursos, sin embargo en el IMAS le dicen que han estado girando dichos recursos.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

3- Oficio de fecha 30 de noviembre de 2010, suscrita por el Lic. Juan Carlos Flores, dirigida a la Master Mayra Díaz Méndez, referente a una preocupación de una denuncia que se refiere al tema de una Diputada de la República que en proceso electoral, utilizó recursos institucionales para que una señora, fuera de la institución otorgara ayudas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

Los señores Directores dan por conocido el oficio del Señor Contralor de Servicios.

4- Oficio de fecha 30 de noviembre de 2010, dirigida a la señora Licda. Anabelle Hernández Cañas, suscrita por la señora Jenny Rodríguez Sagot, Presidenta de la Asociación de Beneficiencia “Rostro de María”, en el cual mencionan las ayudas que el IMAS les ha otorgado y externan su preocupación por no estar contemplados en el presupuesto recursos que habían solicitado.

Los señores Directores toman nota del oficio en mención.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

El señor Presidente Ejecutivo como preámbulo a los siguientes puntos, recuerda el oficio mencionado en el punto de Asuntos de Correspondencia, referente al informe problemas del Disco Duro, en el Sistema de Grabaciones, en varias actas del Consejo Directivo, sobre lo cual hace la consulta legal del Lic. Berny Vargas Mejía, y que se está planteando la necesidad de aprobar las actas convalidando los acuerdos ya tomados.

El Lic. Berny Vargas menciona que el marco normativo institucional no tiene una norma de rango reglamentario o procedimental para salvaguardar este tipo de situaciones, no obstante, la opción que ofrece o propone la Secretaría del Consejo Directivo, no es ilegal, por lo tanto si se cuenta con la documentación física para poder respaldarlo, el acuerdo es procedente dentro del punto de vista jurídico.

***4.1 APROBAR EL ACTA NO.079-10 Y SE CONVALIDAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS FIRMES : CD 439-10, CD 440-10, CD 441-10, CD 442-10, CD 443-10, CD 444-10, CD 445-10 Y CD 446-10:***

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 554-10***

***POR TANTO,***

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

Que según informe técnico remitido por el señor Orlando Solano, funcionario de Tecnologías de Información relacionado con la grabación de las actas correspondiente a la sesión 079-10, debido a que no era posible escucharlas por parte de las funcionarias de la Secretaría de Actas, se procedió con el fin de efectuar un análisis dicho equipo de cómputo, para la revisión del disco duro lo cual en la primera fase el test se comprobó un error, por lo que se debió llevar el disco duro a un laboratorio especializado, con el fin de que éste se pusiera de esclavo, con otra PC, para intentar acceder el disco como huésped, desde afuera no obstante, los resultados fueron negativos, el disco se identificaba pero no se podía acceder la información.

Que en dicho informe se establece que en virtud de la magnitud del daño del disco duro la información contenida es irrecuperable.

Que este Consejo Directivo en uso de las atribuciones que establece la Ley 4760, de conformidad con lo que establecen los artículos 11 y 186 y siguientes de la Ley General de Administración Pública y en virtud de la imposibilidad real y material de rescatar la grabación correspondiente al Acta No,079-10, procede a aprobar dicha acta convalidando igualmente los acuerdos CD 440-10, CD 441-10, CD 442-10, CD 443-10, CD 444-10, CD 445-10 y CD 446-10.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***4.2- APROBAR EL ACTA NO. 080-10, CONVALIDANDO LOS SIGUIENTES ACUERDOS FIRMES : CD 447-10, CD 448-10, CD 449-10 Y CD 450-10:***

La Licda. María Eugenia Badilla en relación con el punto anterior, pregunta al Lic. Berny Vargas si es factible que se agregue un asunto en el acta que se está aprobando.

El Lic. Vargas Mejía responde que si recuerda lo que mencionó en esa acta y es su deseo que quede constando, perfectamente se puede hacer.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta, en relación con el Acta No. 080-10 solicita quede constando lo siguiente: “Antes de tomar el acuerdo CD 450-10 referente al nombramiento de la Gerente General a.i., Licenciada Mayra Díaz Méndez, manifestó de la importancia de



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

buscar para este puesto una persona que llene entre sus requisitos básicos de la Administración, planear, coordinar, dirigir, supervisar, velar y evaluar, la implementación de sistemas de trabajo, métodos de procedimiento para la implementación de trabajo en la parte administrativa y social.

Hay algo muy importante que no se puede perder de vista, y que son las relaciones humanas con todo el personal, y sobretodo una institución como el IMAS, que atiende la población con problemas de pobreza y pobreza extrema. Quisiera pensar en una persona que se olvide de títulos y posiciones de alto nivel gerencial para brindar un trato acorde con las mejores relaciones humanas. Conoce a la Licda. Mayra Díaz, por referencias, nunca ha trabajado con ella. Manifiesta que va a dar su apoyo para este nombramiento, deseando los mejores éxitos que redundará en beneficio de nuestra institución. Que Dios la bendiga”.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 455-10***

Que según informe técnico remitido por el señor Orlando Solano, funcionario de Tecnologías de Información relacionado con la grabación de las actas correspondiente a la sesión 080-10, debido a que no era posible escucharlas por parte de las funcionarias de la Secretaría de Actas, se procedió con el fin de efectuar un análisis dicho equipo de cómputo, para la revisión del disco duro lo cual en la primera fase el test se comprobó un error, por lo que se debió llevar el disco duro a un laboratorio especializado, con el fin de que éste se pusiera de esclavo, con otra PC, para intentar acceder el disco como huésped, desde afuera no obstante, los resultados fueron negativos, el disco se identificaba pero no se podía acceder la información.

Que en dicho informe se establece que en virtud de la magnitud del daño del disco duro la información contenida es irrecuperable.

Que este Consejo Directivo en uso de las atribuciones que establece la Ley 4760, de conformidad con lo que establecen los artículos 11 y 186 y siguientes de la Ley General de Administración Pública y en virtud de la imposibilidad real y material de rescatar la grabación correspondiente al Acta No,080-10, procede a aprobar dicha acta convalidando igualmente los acuerdos CD 447-10, CD 448-10, CD 449-10 y CD 450-10 de conformidad como se habían establecido anteriormente. Además se aprueba incluyendo el comentario de la señora Directora María Eugenia Badilla Rojas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**4.3- APROBAR EL ACTA NO. 081-10 CONVALIDANDO LOS SIGUIENTES ACUERDOS FIRMES : CD 451-10, CD 452-10, CD 453-10, CD 454-10, CD 455-10, CD 456-10, CD 457-10, CD 458-10, CD 459-10 Y CD 460-10:**

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

**ACUERDO CD 456-10**

Que según informe técnico remitido por el señor Orlando Solano, funcionario de Tecnologías de Información relacionado con la grabación de las actas correspondiente a la sesión 081-10, debido a que no era posible escucharlas por parte de las funcionarias de la Secretaría de Actas, se procedió con el fin de efectuar un análisis dicho equipo de cómputo, para la revisión del disco duro lo cual en la primera fase el test se comprobó un error, por lo que se debió llevar el disco duro a un laboratorio especializado, con el fin de que éste se pusiera de esclavo, con otra PC, para intentar acceder el disco como huésped, desde afuera no obstante, los resultados fueron negativos, el disco se identificaba pero no se podía acceder la información.

Que en dicho informe se establece que en virtud de la magnitud del daño del disco duro la información contenida es irrecuperable.

Que este Consejo Directivo en uso de las atribuciones que establece la Ley 4760, de conformidad con lo que establecen los artículos 11 y 186 y siguientes de la Ley General de Administración Pública y en virtud de la imposibilidad real y material de rescatar la grabación correspondiente al Acta No.081-10, procede a aprobar dicha acta convalidando igualmente los acuerdos CD 451-10, CD 452-10, CD 453-10, CD 454-10, CD 455-10, CD 456-10, CD457-10, CD 458-10, CD 459-10 y CD-460-10.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***4.4 APROBAR EL ACTA NO. 082-10, CONVALIDANDO LOS SIGUIENTES ACUERDOS FIRMES : CD 461-10, CD 462-10, CD 463-10, CD 464-10, CD 465-10 Y CD 466-10:***

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 557-10***

Que según informe técnico remitido por el señor Orlando Solano, funcionario de Tecnologías de Información, relacionado con la grabación de las actas correspondiente a la sesión 082-10. Debido a que no era posible escucharlas por parte de las funcionarias de la Secretaría de Actas, se procedió con el fin de efectuar un análisis dicho equipo de cómputo, para la revisión del disco duro, lo cual en la primera fase el test se comprobó un error, por lo que se debió llevar el disco duro a un laboratorio especializado, con el fin de que éste se pusiera de “esclavo”, con otra PC, para intentar acceder el disco como huésped desde afuera. No obstante, los resultados fueron negativos. El disco se identificaba pero no se podía acceder la información.

Que en dicho informe se establece que, en virtud de la magnitud del daño del disco duro, la información contenida en este es irrecuperable.

Que este Consejo Directivo en uso de las atribuciones que establece la Ley 4760, de conformidad con lo que establecen los artículos 11 y 186 y siguientes de la Ley General de Administración Pública y en virtud de la imposibilidad real y material de rescatar la grabación correspondiente al Acta No.082-10, procede a aprobar dicha acta convalidando igualmente los acuerdos *CD 461-10, CD 462-10, CD 463-10, CD 464-10, CD 465-10 Y CD 466-10.*

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***4.5 RATIFICAR EL ACUERDO CD 548-10 DE LA SESIÓN NO.090-10 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2010, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA 2010LN-000004-IMAS: “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, SUMINISTROS DE OFICINA Y DE CÓMPUTO PARA EL IMAS:***

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 558-10***

Ratificar el Acuerdo CD 548-10, de Acta N° 090-10 de fecha 29 de noviembre de 2010, en el que se acuerda: ***APROBAR LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2010LN-000004-IMAS, DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIONES, MEDIANTE ACTA N° 25-10 DEL 24 DE SETIEMBRE DEL 2010.***

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

***4.6 RATIFICAR EL ACUERDO CD 549-10 DE LA SESIÓN NO.090-10 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2010, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL IMAS:***

El Lic. Jorge Vargas en relación con el punto en mención, señala que tiene una observación de fondo del acta No. 090-10. En el párrafo segundo en que se fijó una política dice: “Así se instruye a la Administración para que se incorpore como lineamiento de la política institucional, siempre y cuando no riña con la legalidad “y con las condiciones de concurso”, hace la observación para que se elimine, debido a que no se da por supuesto que lo que se está dando como pauta riñe con la legalidad y a que no riña con las condiciones de concurso.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

Sugiere que ese acuerdo se modifique y se diga: “Asimismo, se instruye para que se incorpore como lineamiento de política institucional siempre y cuando no riña con la legalidad ni con las condiciones del concurso, dar prioridad por vía de la calificación a aquellas ofertas relacionadas con organizaciones de carácter social como Asociaciones, Cooperativas y empresas PIMES y además a las empresas locales, conforme a las políticas fijadas al respecto por el Ministerio de Economía Industria y Comercio”

El Lic. Jorge Vargas en relación con el acuerdo en análisis, manifiesta que no corresponde al espíritu del acuerdo que el Consejo Directivo asumió. Explicó anteriormente, que se agregan dos condiciones que no estaban en la pauta política que fijó el Consejo para el concurso de la Contratación de los Servicios de Aseo que consistía en que se le diera prioridad por vía de calificación a aquellas ofertas relacionadas con organizaciones del carácter social, Asociaciones, Cooperativas y Empresas PIMES, conforme a las políticas fijadas al respecto por el Ministerio de Economía Industria y Comercio, y asimismo se incorpore sin afectar la legalidad y que es un término que no se agregó por parte del Consejo Directivo. La calificación por vía de puntaje, de aquellas ofertas que sean presentadas por la empresa o organizaciones en respectivas localidades.

Hay dos aspectos, de los cuales coincidieron; que se diera prioridad a las organizaciones de Desarrollo Social y lo segundo, que se le diera prioridad a la puntuación a la Localia.

Manifiesta que esa es la justificación por la cual solicita una revisión del acuerdo.

El Lic. Fernando Marín en relación al punto anterior, solicita al Lic. Jorge Vargas para que plantee la objeción al acuerdo:

El Lic. Jorge Vargas señala que el espíritu del acuerdo que se tomó, referente a la solicitud de apertura de Licitación Pública para los servicios de limpieza en las oficinas, era que se le diera prioridad a las organizaciones del Sector Social, de acuerdo a la política fijada por el Ministerio de Economía y que se incorpore también la calificación por vía puntaje, aquellas ofertas que sean presentadas por la empresa o organizaciones en respectivas localidades que se requiere el servicio del presente cartel de licitación, es decir, que se le de un puntaje mayor.

Señala que quiere defender el punto, que esto se trata de una política que este Consejo puede definir, no están interviniendo en el proceso de la licitación que es propia de la administración. Cree que el aceptar en el texto: siempre y cuando no rija con la legalidad, se está aceptando que se esta cometiendo un error y que sin afectar la legalidad de libre competencia.

Seguidamente, el Lic. Jorge Vargas señala que por factores de carácter legal, ético, moral y similares que se han planteado en estos términos, retira el recurso de revisión del acuerdo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

CD549-10, por tanto se inclina para que se apruebe vía ratificación el acuerdo en discusión.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación dicha ratificación del acuerdo con las observaciones de fondo y forma a los párrafos segundo y último del acuerdo CD549-10, para que se lea de la siguiente manera.

***ACUERDO CD 559-10***

Ratificar el Acuerdo CD 549-10, de Acta N° 090-10 de fecha 29 de noviembre de 2010, con las siguientes observaciones: Eliminar el último párrafo del referido acuerdo y modificar el párrafo segundo para que se lea de la siguiente manera: “Asimismo, se instruye para que se incorpore como lineamiento de política institucional, siempre y cuando no riña con la legalidad ni con las condiciones del concurso, dar prioridad por vía de la calificación a aquellas ofertas relacionadas con organizaciones de carácter social como asociaciones, cooperativas y empresas PIMES y además a las empresas locales, conforme a las políticas fijadas al respecto por el Ministerio de Economía Industria y Comercio”

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

El Lic. Fernando Marín solicita se modifique el orden del día, para que se incorpore como punto 5, el análisis de la Resolución No. 0097-12-10, de fecha 03 de diciembre de 2010.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:***

***5.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES DE INMUEBLES, SEGÚN RESOLUCIÓN NO.0097-12-10:***

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que la anterior resolución, corresponde a la donación de un lote propiedad del IMAS y la rectificación del área conforme a un plano nuevo que se tuvo que realizar en el año 2009, que corresponde al Proyecto Barrio Corazón de Jesús, lote 84, ubicado en el cantón 9 de Santa Ana, Provincia Uno de San José, y la misma se hace a favor de la señora Hilda Elena Durán Araya y el señor Henry Benavides Salazar.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

Debidamente recomendada por la Coordinadora del Proceso de Desarrollo Comunitario, Licda. Lorena Peters y el Asesor Jurídico Berny Vargas y por su persona.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la anterior resolución.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda:

***ACUERDO CD 560-10***

De conformidad con la Resolución N°.0097-10, se acuerda la donación de un lote propiedad del IMAS y la ratificación del área conforme a un plano nuevo que se realizó en el año 2009, que corresponde al proyecto Barrio Corazón de Jesús, lote No.84, ubicado en el Cantón 9, Santa Ana, provincia 1° de San José, a favor del de la señora Hilda Elena Durán Araya y el señor Henry Benavides Salazar. Está debidamente recomendada por la Coordinadora del Proceso de Desarrollo Comunitario Eluria Lorena Peters Bent, por el Asesor Jurídico Berny Vargas Mejías y Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO:***

***6.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTO NIVEL NO.10, EN LA SESIÓN DEL 13 DE DICIEMBRE DE AÑO EN CURSO, SEGÚN OFICIO P.E.1497-12-2010:***

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 561-10***

***POR TANTO,***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE  
DICIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 091-2010.**

Se acuerda:

De conformidad con lo que establece en el Reglamento de las Evaluaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS y el oficio PE. 1497-12-2010, se autoriza presentar a este Consejo Directivo en la sesión del 13 de diciembre del año en curso, la Modificación Presupuestaria de Alto Nivel No.10.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 4:08 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS**  
**PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO**  
**SECRETARIA**